

«Control», ¿galicismo o anglicismo?

(Historia hispánica de la palabra)

I. NOTA PRELIMINAR.

Hace ya algún tiempo, mientras preparaba mi tesis doctoral, encontré una referencia lexicográfica en Jardiel Poncela que me llamó la atención y que me propuse estudiar.

Trabajaba yo en aquel entonces en el Seminario de Lexicografía de la Real Academia Española y pude consultar su excelente fichero, muchas de cuyas fichas he aprovechado en la redacción de mi trabajo y constituyen parte fundamental, que no total, del mismo ¹.

* * *

La primera fecha que poseemos de la palabra *control* es la de 1900, perteneciente al libro de Aníbal Echeverría i Reyes *Voces usadas en Chile*. Lo sorprendente es que registre el verbo *controlar*, pero no el sustantivo, así como también que no haya ninguna indicación de neologismo o barbarismo. Todos estos detalles hacen suponer que ya en 1900 era corriente su uso en His-

¹ A los componentes del Seminario de Lexicografía quisiera dedicar esta investigación.

panoamérica. Miguel de Unamuno nos lo confirma al escribir en 1902 el siguiente comentario de una obra hispanoamericana :

“Aunque abundante en vocablos de origen francés que aquí en España, jamás usamos, como *rol*, *controlar*, *monarquía* *temperada* y otros”².

Un año más tarde, R. Monner Sans³ nos muestra que no solo se utilizaban *control* y *controlar*, sino incluso el derivado *controlorear* —seguramente cruce de *control* y *controlador*—, diciendo de ellas que eran galicismos disparatados.

A. Membreño⁴ las recoge en 1912 en Honduras; su libro nos sirve para darnos cuenta de su reciente consolidación en el habla, pues en las ediciones precedentes (1895 y 1897) no se encuentran registradas. Debió ser en este primer cuarto de siglo cuando son ya incorporadas definitivamente al léxico hispanoamericano, puesto que es frecuente su empleo en escritores de la época :

“Don Juan perdió el control sobre sus nervios al oír que sus palabras caían en el vacío”

(M. A. Asturias)⁵.

“Creía ella tener el control sobre Joaquín pero no lo tenía”

(Mejía Nieto)⁶.

Los ejemplos podrían multiplicarse.

Todavía en 1920 Lanao⁷ consideraba que no eran voces castellanas, pero ya en 1923 Bañados⁸ atestigua el término sin ninguna notación.

² M. de Unamuno: *Ensayos*, Madrid, 1916, III, pág. 20.

³ R. Monner Sans: *Notas al castellano en la Argentina*, Buenos Aires, 1903.

⁴ A. Membreño: *Hondureñismos*, Méjico, 1912.

⁵ M. A. Asturias: *El señor presidente*, Buenos Aires, 1948 (1922-23), pág. 96.

⁶ A. Mejía Nieto: *Relatos nativos*, 1929, pág. 78.

⁷ M. E. Lanao: *Apuntaciones críticas sobre el idioma castellano. Provincialismos de Riohacha*, Colombia, 1920.

⁸ G. Bañados: *Apuntes para un Diccionario marítimo militar*, Santiago de Chile, 1923.

El primer testimonio que encontramos en España es en la revista *Madrid Científico*, año 1912⁹:

“Cada electrodo tiene su propio regulador y motor pudiendo verificarse la regulación a mano, por medio de controllers, o automáticamente.”

Se trata, como se puede apreciar, de un texto científico que no prueba su uso en el lenguaje coloquial español; la forma anómala del plural es seña de su carácter foráneo.

Cinco años más tarde sigue sin incorporarse al español, según vemos en el siguiente texto del periódico *El Socialista*:

“Según lord Milmer, la intervención de Norte América evitará el *controle* de las importaciones a países neutrales colindantes con Alemania”

(6 de julio de 1917).

De todas formas, no debió tardar mucho en incorporarse al habla, ya que el *Diccionario Manual de la Real Academia* —año 1927— recoge el sustantivo y el verbo, considerándolos galicismos, y pocos años después los encontramos en Zunzunegui:

“Vamos a la Revolución, pero los comunistas iremos detrás para controlarla”¹⁰.

Y en otros autores coetáneos.

Aun así, todavía no tenía carta de naturaleza en el habla coloquial, pues E. Jardiel Poncela, al reproducir una conversación mantenida en 1934 en los Estados Unidos con un capitán andaluz emplea el término que nos ocupa; pero lo importante para nosotros no es el uso del vocablo por un español —y más estando en un país de habla inglesa—, sino el comentario que realiza Jardiel a continuación:

“Esas fueron las primeras veces que escuché de labios españoles el término *controlar*, de origen sajón, que el capitán había introducido en su jerga bilingüista influido por su

⁹ *Madrid Científico*, 1912, pág. 45b.

¹⁰ J. A. de Zunzunegui: *El Chiplichandle*, Madrid, 1940 (1932-35), pág. 174.

larga residencia en U. S. A., y estaba entonces lejos de suponer la infinidad de veces que había de oírlo luego, dos años más tarde, en el Madrid marxista de 1936”¹¹.

El testimonio de Jardiel es un ejemplo más de la influencia política en el habla, ya que, aunque no podemos decir que haya sido un hecho originado por la República, sí impulsó su difusión y generalización, hasta el punto de que en el Madrid de la guerra civil —según me dijo en una ocasión el profesor Zamora Vicente— se utilizaba *controlar* con el significado de “salir con una chica”, o, como se diría hoy, “tener ligada a una chica”, en frases como “Juan tiene controlada a María”. Este hecho es sintomático de su rápida extensión a la lengua hablada, aunque dentro del argot amoroso juvenil; y, como suele suceder, pronto dejó paso a otras expresiones innovadoras.

A partir de estas fechas los ejemplos son abundantes:

“Estaba demasiado emocionada a la derecha de Don Desiderio para ejercer el control que su marido precisaba”

(1942, I. Agustí)¹².

“El rubor controlable, creación prebética del profesor Patoux, era explicado por su autor en curso de doce lecciones a cien francos cada una”

(1945, J. Camba)¹³.

“Debía estar completamente mareada porque sentía que andaba sin control alguno”

(1952, C. Laforet)¹⁴.

“El poder casi incontrastable que hoy tienen los instrumentos de control estatal”

(1962, J. Marías)¹⁵.

En 1925 todavía no se había extendido regularmente en la lengua hispánica, pues en ese año Malaret¹⁶ lo registra sólo en

¹¹ E. Jardiel Poncela: *Obras completas*, I, pág. 850.

¹² I. Agustí: *Mariona Rebull*, Barcelona, 1948 (1942), pág. 140.

¹³ J. Camba: *Esto, lo otro y lo de más allá*, Madrid, 1945, pág. 250.

¹⁴ C. Laforet: *La isla y los demonios*, Barcelona, 1952, pág. 146.

¹⁵ J. Marías: *Los españoles*, Madrid, 1962, pág. 17.

¹⁶ A. Malaret: *Diccionario de Americanismos*, Mayagüez, Puerto Rico, 1925.

Argentina, y Puerto Rico; y Castellón¹⁷, en 1939, dice que es un anglicismo, siendo su comentario el siguiente:

“Palabra introducida recientemente en el lenguaje español.”

Sin embargo, tres años más tarde, Santamaría habla en su *Diccionario de Americanismos* de *control* y *controlar* sin ninguna indicación de barbarismo, e incluso atestigua una nueva palabra: *controlador*.

Un año después, Restrepo¹⁸ defiende el uso de estas formas y de sus derivadas (aunque desechando la acepción de “dominio”, como veremos).

Alcalá Zamora¹⁹, en sus adiciones al *Diccionario de Galicismos* de Baralt, se lamenta de la introducción de *control* en castellano.

A partir de entonces son innumerables los lexicógrafos que registran estas palabras —y las demás de su familia léxica—: Suárez²⁰, Yrarrázabal²¹, Herrero Mayor²², Mateus²³, Revollo²⁴, etc., casi siempre emitiendo cada uno de ellos su voto, favorable o no.

Frente a este estado de cosas, la Real Academia sigue sin admitirlas en la 17.^a edición de su *Diccionario* —1947—, aunque vuelven a ser recogidas en su *Diccionario Manual* de 1950. Esta inclusión en los diccionarios manuales no nos debe extrañar, ya que en ellos se da paso a un número de vocablos de uso corriente en el lenguaje conversacional que, sin embargo, no han tenido una ratificación oficial por parte de la Real Academia.

¹⁷ H. A. Castellón: *Diccionario de Nicaragüismos*, 1939.

¹⁸ R. Restrepo: *Apuntaciones ideomáticas y correcciones de lenguaje*, Bogotá, 1943.

¹⁹ R. M. Baralt: *Diccionario de Galicismos* (con notas de Niceto Alcalá Zamora), Buenos Aires, 1945.

²⁰ V. M. Suárez: *El español que se habla en Yucatán*, Yucatán, Méjico, 1945, pág. 110.

²¹ J. M. Yrarrázabal: *Chilenismos*, Santiago de Chile, 1945, pág. 145.

²² A. Herrero Mayor: *Apuntaciones lexicográficas y gramaticales*, Buenos Aires, 1947, pág. 56.

²³ A. Mateus: *Riqueza de la lengua castellana y provincialismos ecuatorianos*, Quito, 1933 (2.^a edición), pág. 70.

²⁴ P. M.^a Revollo: *Costeñismos colombianos*, Barranquilla, 1942.

Todavía en el año 1955 R. Fernández de la Reguera documenta:

“Sí se usa este tremendo barbarismo, ahora que, por una parte no es popular y, por otra, lo rechazan las gentes cultivadas”²⁵.

Y un año más tarde Corominas²⁶ lo califica de “galicismo-anglicismo crudo”, aun cuando admite que “últimamente está tomando raíces en todos los países de lengua española”.

La polémica sigue: en 1956, en el periódico *ABC* de Madrid, con fecha de 12 de julio, el articulista lamenta el uso de ese “maldito control” porque “anula una rica colección de verbos que expresan matices diferentes del mismo acto”.

Pese al tiempo transcurrido desde su aparición en nuestro idioma, seguía sin ser incluida en la edición del diccionario académico de 1956. En 1964 el *Pequeño Larroux Ilustrado* señalaba que “esta palabra —control— es de uso corriente, aunque no la haya admitido todavía la Academia”.

2. GALICISMO.

El diccionario etimológico de Wartburg²⁷ nos atestigua la palabra “controle” desde 1611, surgida de “contrerole” —cuya datación es la de 1367— por superposición silábica, señalando que su significado etimológico es “registre qu'on tenait en double”, y continúa “d'où contrôler, 1437 (écrit conroller), prope-ment porter sur le registre dit contrôle, contrôleur, 1310 (écrit contrelreur)”.

La evolución semántica es clara: El *contrerole* era la copia del *rôle* que se quedaba guardada para su registro; *controlar*

²⁵ R. Fernández de la Reguera: *Perdimos el Paraíso*, Barcelona, 1955, pág. 47.

²⁶ J. Corominas: *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, Madrid, 1954; en la edición de J. Corominas y J. A. Pascual —año 1981— se sigue manteniendo el mismo texto, incluso lo de “últimamente”.

²⁷ O. Bloch y W. von Wartburg: *Dictionnaire Etymologique de la langue Française*, París, 1950.

era, por consiguiente, la clasificación y ordenación de los *contre-roles*. El segundo paso ocurrió con la pérdida de su valor semántico o, por lo menos, con la generalización del semantema, seguramente acompañada de una evolución fonética. El *controle* definitivo olvidó la parte debida a *rôle*, pasando la finalidad con la que fue creado a constituir el único significado del vocablo. Del mismo modo, *controler* perdió su relación con los *contrerroles* para conservar como base la función que desarrollaba de “archivar”, “registrar”.

Ya vimos cómo Unamuno pensaba que era un galicismo, sin aclararnos la acepción que poseía el vocablo, aunque, al escribir en fecha tan temprana, no es ilógico suponer que tendría la que recoge en 1927 el *Diccionario Manual de la Real Academia*: “Control, m. Galicismo por comprobación, inspección, intervención, registro.”

Como galicismo la consideran Monner, Restrepo e Yrarrázabal, y lo mismo N. Alcalá Zamora, aunque añadiendo los matices de “vigilancia”, “fiscalización”, “tutela”, “veto”, “aprobación”, “suspensión”, “freno”, “guía” y “dominio”, mezclando la derivación francesa y la inglesa. Como galicismo la registran también Herrero Mayor, Kany²⁸ y Rosenblat²⁹, siempre con las acepciones de la Real Academia.

3. ANGLICISMO.

Según el diccionario de Oxford³⁰, la palabra control entró en el inglés a finales del siglo XIII en texto anglo-francés:

“En presence del viscounte qi nous volums qe soit soen countreroullour en tut soen office”

(Dicc. Oxford, sv.).

La significación de “mandar” ya se había consolidado en inglés a finales del siglo XV, principios del XVI, pero había sido

²⁸ Ch. E. Kany: *Semántica hispanoamericana*, Madrid, 1960, pág. 149.

²⁹ A. Rosenblat: *Buenas y malas palabras en el castellano de Venezuela*, Caracas, 1960, 1.^a serie, pág. 19.

³⁰ *The Oxford English Dictionary*, Oxford, 1933.

privativa de la lengua inglesa hasta que a finales del siglo XVIII, principios del XIX, cobra un nuevo impulso y difusión en el lenguaje técnico y se extiende por zonas no anglohablantes. No tiene razón Rosenblat, por lo tanto, cuando sostiene que el influjo de la voz inglesa en las demás lenguas hay que buscarlo a raíz de la difusión del autocontrol (*the self-control*) en la psicología, la economía y la técnica; pues aunque esta acepción es una de las más modernas (1818), no es, sin embargo, la más importante ni la primera que se recoge en nuestro idioma.

Como anglicismo tarda más en manifestarse en los diccionarios hispánicos, pues aunque ya lo recoge como tal Membreño en 1912, sin embargo las acepciones que registra son más bien las francesas (“inspección”, “intervención”). Y lo mismo sucede también con Valle en 1948³¹.

En 1939 Castellón lo da como anglicismo sin aclararnos con qué significados. Restrepo reprueba las acepciones de origen inglés:

“No tiene nuestro romance un vocablo que substituya con precisión a este término francés (...) pues revisión, examen, comprobación, inspección, intervención, registro, fiscalización, etc., son voces que no pueden reemplazarlo (...). Lo que sí debe evitarse es el uso de controlar y control por dominar y dominio, como cuando se dice que el gobierno controla la situación.”

Malaret, en su *Diccionario de Americanismos* de 1496, solo recoge las acepciones de “gobernar”, “dominar”, dándolas como anglicismos, aunque en la edición de 1925 las daba como galicismo y no señalaba el significado de “dominar”.

En 1950 lo registra por primera vez como anglicismo el *Diccionario Manual de la Real Academia*. Moríñigo³² lo considera también anglicismo, pero incluye las significaciones francesa e inglesa.

Quién más ampliamente ha tratado este punto ha sido R. J.

³¹ A. Valle: *Diccionario del habla nicaragüense*, Managua, 1948.

³² M. Moríñigo: *Diccionario manual de americanismos*, Buenos Aires, 1966.

Alfaro³³, aunque la acepción número 27 —“cotejo”, “verificación”— no me parece propiamente inglesa³⁴.

* * *

El primero en diferenciar las acepciones francesa de la inglesa fue Homero Serís en 1923³⁵:

“En España es galicismo y en Hispano-América anglicismo, pues en aquella se emplea con el sentido francés de comprobación, inspección, registro, y en esta con el significado inglés de dominio, manejo, dirección, administración, sujeción, etc. Es pues doble extranjerismo.”

Posteriormente hicieron la misma separación Casares en 1959³⁶ y Rosenblat un año después.

Cronológicamente, se introdujo primeramente en Hispanoamérica a fines del siglo XIX, y ya en el primer testimonio, el de Echevarría i Reyes, parece más bien contradecir el aserto de H. Serís, pues tanto él como más tarde Monner Sanz y A. Membreño dan como significados “revisar, inspeccionar, en jeneral examinar, fiscalizar”. Y lo mismo sucede posteriormente en los vocabularios de Bañados (1923), Echevarría (1929), Revollo (1942) e incluso ya en época más cercana en Rosenblat (1960) o en Isaza Calderón (1964)³⁷.

Pero, junto a estos datos, también tempranamente encontramos ejemplos del significado inglés en escritores hispanoamericanos:

“¿No tenían el control de Corea?” (1905)³⁸.

³³ R. J. Alfaro: *Diccionario de Anglicismos*, Madrid, 1964.

³⁴ Dicho sea con la salvedad de lo que veremos al final de este trabajo.

³⁵ H. Serís: “Los nuevos galicismos”, *Hispania*, VI, 1923, 3, páginas 168-175.

³⁶ J. Casares: artículo publicado en el periódico *ABC*, 24 de marzo de 1959, pág. 3c.

³⁷ B. Isaza Calderón: *Diccionario de Panameñismos*, Panamá, 1964.

³⁸ J. Castellanos: “De la vida internacional” (1905), en *Colección Póstuma*, La Habana, 1916, pág. 26.

“Parece escrito para los ladrones de mostrador para los que a una voz controlan la importación de la leche condensada”³⁹.

En España parece que los ejemplos —escasos— del primer cuarto de siglo tienden a dar la razón a H. Serís, aun cuando el controlers de *Madrid Científico* deriva, indudablemente, del inglés *controller*. En los ejemplos de los años treinta es muy frecuente la acepción “inglesa”. Y ponemos entre comillas el adjetivo porque también en inglés *control* tiene los significados de “comprobación”, “inspección”, “registro”, que se atribuyen al galicismo.

Quiere ello decir dos cosas:

- 1.º) Que es posible que para Hispanoamérica haya que hablar de anglicismo, y que las calificaciones de galicismo de los tratadistas de aquel continente se deban al prestigio francés a fines del siglo XIX, y a este respecto puede ser sintomática la rectificación de Malaret que veíamos.
- 2.º) Que en el español se extendió, se generalizó, a mediados de la década de los treinta, con los mismos significados que tiene hoy, es decir, con los “anglicistas” y los “galicistas”.

¿Influjo inglés?, ¿francés?, ¿hispanoamericano? Quizá simplemente incorporación de un término que ya era general en la época en América y en Europa. Y por ello seguramente la mejor definición sea la de Corominas: galo-anglicismo.

MANUEL ARIZA.
U. de Extremadura.

³⁹ J. Castellanos: “Los argonautas” (a 1912), en *Colección Póstuma*, La Habana, 1916, pág. 62.